NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO (7.308)

NOTARIA TERCERA

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES

0000001

(REFORMA OBJETO SOCIAL)

DE LA COMPAÑIA

SHOPPING MANAGEMENTS OPERADORA S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de julio del año dos mil doce (2012), ante mí, Doctor GERMAN FLOR CISNEROS, Notario Tercero Suplente de Distrito Metropolitano de Quito, por licencia del titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según Acción de Personal Número TRES MIL DOCIENTOS DOCE - DP - DPP, de fecha diecinueve de julio del dos mil doce, expedido por el Doctor Danilo Navarrete Martínez, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura comparecen a la celebración de la presente escritura pública, señor Felipe Leonardo Ramírez Simancas, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía SHOPPING MANAGEMENTS OPERADORA SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta en el nombramiento que se

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com

acompaña como habilitante y estando debidamente autorizado para representar legalmente a la Compañía, de conformidad con lo estipulado en los estatutos sociales de la mencionada compañía y conforme se desprende del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que también se anexa. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo la siguiente minuta de Reforma parcial de Estatutos Sociales de la Compañía SHOPPING MANAGEMENTS OPERADORA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE:** Concurren a otorgar la presente escritura, el señor Felipe Leonardo Ramírez Simancas, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía SHOPPING MANAGEMENTS OPERADORA SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta en el nombramiento que se acompaña como habilitante y estando debidamente

autorizado para representar legalmente a la Compañía, de conformidad con lo estipulado en los estatutos sociales de la mencionada compañía y conforme se desprende del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que también se anexa.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañía SHOPPING MANAGEMENTS OPERADORA SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de noviembre del dos mil once, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Quito, el primero de diciembre del dos mil once.- **B)** Mediante Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada en Quito el nueve de mayo del dos mil doce, que se adjunta, se decidió reformar el artículo cinco de los Estatutos Sociales, autorizando expresamente al Gerente General la suscripción de este instrumento público y su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, para que surta los efectos de ley, en cumplimento de lo cual se firma esta escritura.- **SEGUNDA.- REFORMA DEL ARTÍCULO CINCO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:** Con estos antecedentes, el señor Felipe Leonardo Ramírez Simancas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SHOPPING

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com

MANAGEMENTS OPERADORA SOCIEDAD ANONIMA, en cumplimiento de lo decidido por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha nueve de mayo del dos mil doce, que se adjunta, procede: A reformar el artículo cinco de los Estatutos Sociales de SHOPPING MANAGEMENTS OPERADORA SOCIEDAD ANONIMA, en la forma aprobada por dicha Junta General de Accionistas, el mismo que en adelante dirá: **"Articulo Cinco.- Objeto Social:** El objeto social y finalidades de la sociedad será: **A)** Administración, operación y mantenimiento de Edificios, Centros Comerciales y de entretenimiento; **B)** Prestación de servicios técnicos especializados y de asesoría a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, en diferentes áreas: Económica, Comercial, Administrativa, Organizacional, Financiera, Legal, Informática, Tributaria, Contable, de talento Humano, Publicidad y Marketing; **C)** Asesoramiento y administración integral de negocios nacionales e internacionales.- Aceptar y ejercer agencias, corresponsalías y representaciones, en el país y en el exterior.- Representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.- **D)** En fin, ejecutar todos los actos, contratos, operaciones y actividades ya sean civiles o mercantiles, de la naturaleza que fueren, con empresas privadas o públicas, permitidos por la Ley Ecuatoriana, que sean acordes con su objeto social o

convenientes para su cumplimiento.- La sociedad no podrá dedicarse a ninguna de las actividades previstas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, ni al arrendamiento financiero (Leasing).". **TERCERA.- DECLARACION JURADA.-** El señor Felipe Leonardo Ramírez Simancas en su calidad de Gerente General de la compañía SHOPPING MANAGEMENTS OPERADORA SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo juramento que la compañía en referencia no es deudora del Estado Ecuatoriano, ni de ninguno de sus organismos o instituciones; y, adicionalmente aclara que no ha celebrado contratos con el Estado de los que se pueda derivar un pasivo a cargo de la empresa, a favor del Estado Ecuatoriano.- **CUARTA.- DISPOSICION TRANSITORIA.-** La reforma entrará en vigencia, a partir de la fecha de la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito. La Abogada Elina Albornoz, está expresamente autorizada para ejecutar todas las gestiones legales requeridas para obtener la aprobación e inscripción de esta escritura pública, al tenor de las disposiciones de ley. La cuantía es por su naturaleza indeterminada.- Se autoriza a los señores notarios del Cantón Quito sentar la razón de la presente modificatoria, una vez que esta escritura haya sido aprobada por la Intendencia de Compañías, como corresponde legalmente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com

perfecta validez del presente instrumento público. FIRMADO) Abogada Elina Albornoz Garzón, matrícula número cinco mil quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SEÑOR FELIPE LEONARDO RAMÍREZ SIMANCAS
C.C. 171324047-9

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

SHOPPING MANAGEMENTS OPERADORA SOCIEDAD ANONIMA

Quito, 08 de Diciembre del 2011

NOTARIA TERCERA

Señor

FELIPE LEONARDO RAMIREZ SIMANCAS
Ciudad.-

0000004

De mi consideración:

Por la presente, me es grato comunicar a Usted, que la Junta General de Accionistas de ***SHOPPING MANAGEMENTS OPERADORA S.A.,*** en sesión del día 07 de Diciembre del 2011, resolvió elegir a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período de DOS (2) años.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde al **GERENTE GENERAL** la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

SHOPPING MANAGEMENTS OPERADORA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 14 de Noviembre del 2011 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 01 de Diciembre del 2011.

Deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,

Andres Sebastian Ramirez Simancas
Secretario Ad - Hoc

En ésta misma fecha, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la empresa ***SHOPPING MANAGEMENTS OPERADORA S.A.,*** para el cual he sido elegido.- Quito, a 8 de Dicimebre del 2011.

FELIPE LEONARDO RAMIREZ SIMANCAS
c.i. 1713246947-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. 16750 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 08 DIC 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA   No. 171324047-9
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ SIMANCAS
FELIPE LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E333314222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ ESTUARDO RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIMANCAS ROSA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-09

DIRECTOR GENERAL   FIRMA DEL CEDULADO

00081782

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

341-0019
NÚMERO

1713240479
CÉDULA

RAMIREZ SIMANCAS FELIPE LEONARDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

AMAGUAÑA
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA

0000005

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito a 30 de julio del 2012

DR. HERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SHOPPING MANAGEMENTS OPERADORA S.A.

En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día miércoles nueve de mayo del dos mil doce, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en la Av. Mariano Aguilera E7-262 y Diego de Almagro, los accionistas de la compañía SHOPPING MANAGEMENTS OPERADORA S.A.: el Sr. Felipe Leonardo Ramírez Simancas, sus propios y personales derechos; y el Sr. Andrés Sebastián Ramírez Simancas, por sus propios y personales derechos.

Hallándose totalmente representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, por unanimidad se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Reforma del Artículo Cinco referente al Objeto Social y la consiguiente Reforma de Estatutos de la compañía.

Los accionistas en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.

Actúa como Presidente, el Sr. Andrés Sebastián Ramírez Simancas, Presidente de la compañía; y, como Secretario, El Gerente General de la compañía, Sr. Felipe Leonardo Ramírez Simancas.

1.- De inmediato se pasa a tratar el único punto del orden del día:

El Gerente General Sr. Felipe Leonardo Ramírez Simancas expone a los señores Accionistas, la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, para darle una denominación mas apegada a las actividades comerciales que se realiza, pues esto es conveniente para la compañía y a sus interés, por lo cual propone que el Artículo Cinco de los Estatutos Sociales, contemple lo siguiente: **"El objeto social y finalidades de la sociedad será: A) Administración, operación y mantenimiento de Edificios, Centros Comerciales y de entretenimiento; B) Prestación de servicios técnicos especializados y de asesoría a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, en diferentes áreas: Económica, Comercial, Administrativa, Organizacional, Financiera, Legal, Informática, Tributaria, Contable, de talento Humano, Publicidad y Marketing; C) Asesoramiento y administración integral de negocios nacionales e internacionales.- Aceptar y ejercer agencias, corresponsalías y representaciones, en el país y en el exterior.- Representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.- D) En fin, ejecutar todos los actos, contratos, operaciones y actividades ya sean civiles o mercantiles, de la naturaleza que fueren, con empresas privadas o públicas, permitidos por la Ley Ecuatoriana, que sean acordes con su objeto social o convenientes para su cumplimiento.- La sociedad no podrá dedicarse a ninguna de las actividades previstas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, ni al arrendamiento financiero (Leasing)."**

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes de forma unánime aprueban la reforma al Artículo Tercero de los estatutos sociales vigentes que dirá:

"Articulo Cinco.- Objeto Social: El objeto social y finalidades de la sociedad será: A) Administración, operación y mantenimiento de Edificios, Centros Comerciales y de entretenimiento; B) Prestación de servicios técnicos especializados y de asesoría a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, en diferentes áreas: Económica, Comercial, Administrativa, Organizacional, Financiera, Legal, Informática, Tributaria, Contable, de talento Humano, Publicidad y Marketing; C) Asesoramiento y administración integral de negocios nacionales e internacionales.- Aceptar y ejercer agencias, corresponsalías y representaciones, en el país y en el exterior.- Representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.- D) En fin, ejecutar todos los actos, contratos, operaciones y actividades ya sean civiles o mercantiles, de la naturaleza que fueren, con empresas privadas o públicas, permitidos por la Ley Ecuatoriana, que sean acordes con su objeto social o convenientes para su cumplimiento.- La sociedad no podrá dedicarse a ninguna de las actividades previstas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, ni al arrendamiento financiero (Leasing).".

La Junta de Accionistas autoriza al Gerente General de la compañía para que realice los trámites necesarios para que se ejecute lo aprobado por la Junta de Accionistas, debiendo el Gerente General suscribir la correspondiente escritura pública de reforma de los estatutos sociales, obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de compañías hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, para que surtan los efectos de ley.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras Secretaría redacta el acta respectiva. Una vez reinstalada la Junta, se da lectura a la misma, y es aprobada por unanimidad. Siendo las diez horas, se levanta la sesión.

Sr. Andrés Sebastián Ramírez S
PRESIDENTE

Sr. Felipe Leonardo Ramírez S.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Sr. Andrés Sebastián Ramírez S
ACCCIONISTA

Sr. Felipe Leonardo Ramírez S.
ACCIONISTA

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de reforma parcial de estatutos sociales de la compañía Shopping Managements Operadora S.A., sellada y firmada en Quito, a treinta de julio del dos mil doce.

Dr. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.004440, de fecha veintisiete de agosto del dos mil doce, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía SHOPPING MANAGEMENTS OPERADORA S.A., celebrada el treinta de julio del dos mil doce, ante el Notario Suplente Doctor Roberto German Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación de Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía SHOPPING MANAGEMENTS OPERADORA S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintinueve de agosto del dos mil doce. —

0000007

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA TERCERA

DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SHOPPING MANAGEMENTS OPERADORA S. A., CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, EN ESTA NOTARIA, PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES (REFORMA OBJETO SOCIAL) DE LA COMPAÑÍA SHOPPING MANAGEMENTS OPERADORA S. A. CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS, Y LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.04440 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO CON FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- EN QUITO A, SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

NOTARIA 37

0003008

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

0000009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 27 de agosto de 2.012, bajo el número **3070** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4102** del Registro Mercantil de uno de diciembre de dos mil once, fs. 3676, Tomo 142.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"*SHOPPING MANAGEMENTS* OPERADORA S.A."**, otorgada el treinta de julio del año dos mil doce, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMAN FLOR CISNEROS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033446**.- Quito, a diecisiete de septiembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/mn.-

Resp.

Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito